



Para despachos de oficio que se han de dar

SELLO CUARTO AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO

M. P. S.

Q

Yo Maria del Pozo Vecina de Sta. Lucia. Viuda de Juan Garcia Maron es.^{no} que fue del Numero de ella, ante N. S. con la Benemerita de minimacion Rndim.^{to} de q.^{ta} que notorio es a N. S. la muerte violenta que se dio a Juan Garcia Maron mi Esposo, es.^{no} que tambien fue de dho. Numero, y como el oficio que exercieron en el perteneciente p. tenimos titulos, y p. la referida causa de supropria muerte, no pudiendo hazer Rnuncia a favor de Persona alguna p. lo que es facultativo a N. S. en virtud de sus privilegios, y Costumb. de memoria de N. S. y admitir el oficio, la eleccion de Persona que exerza dho. oficio, y viendo de minimacion de Confianza Domingo Murriano Caballero, y haciendolo como le ha en la parte que pueda pertenecerme, y me sea facultativo Rnuncia de todos los dros. que tengo y puedo tener a dho. oficio = A. S. S. pido y suplico con dho. Rndim.^{to} se dignen nombrarle, y elegirle p. tal es.^{no} aceptando dha. Rnuncia, Cuius dros. Reservo en mi en el caso que no sea de la Dignacion de N. S. el nombrarle: Nonna que espero de su Grandeza sea =

Pedro Joseph
 de Aragón

ompla
nun

